

Resolución N° 2496/06

//Plata, 1° de noviembre de 2006.

VISTO: La situación actual en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ingreso del personal al agrupamiento administrativo;

Y CONSIDERANDO:

1) Que a partir del dictado de la Resolución de esta Corte N° 1926/01 y de conformidad con el Acuerdo N° 3006, se encuentran suspendidos los cursos de ingreso organizados por el Instituto de Estudios Judiciales, cuya aprobación constituye una de las exigencias para ingresar al agrupamiento administrativo (art 4, inc. "c", Acuerdo N° 2300).

2) Que a raíz de la suspensión de los cursos precitados, el ingreso a los cargos administrativos se encuentra limitado a quienes ya hubieran aprobado dicho curso -que fuera dictado hasta el año 2001- y a aquellos que se encuentren eximidos en virtud de las situaciones especiales que contempla la normativa aplicable.

3) Que el Instituto de Estudios Judiciales dependiente de esta Corte ha organizado e implementado un examen de idoneidad dirigido a quienes estén interesados en ingresar en el agrupamiento administrativo del área Administración de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

4) Que asimismo se ha dispuesto que el examen se divida en dos etapas: una escrita y otra de tipeo. La fecha de inscripción se ha fijado del 17 al 31 de octubre del 2006 y la fecha del examen escrito el 17 de noviembre del corriente año. Los aspirantes deberán contar con estudios secundarios completos y tener entre 18 y 35 años, ambos requisitos al momento de la inscripción. Los abogados y estudiantes de derecho que tengan aprobadas las materias que requiere la reglamentación están exceptuados de rendir dicho examen. La inscripción se realizará exclusivamente por Internet, a través de la página web de la Suprema Corte (www.scba.gov.ar). El examen se realizará simultáneamente en las cabeceras de los dieciocho (18) Departamentos Judiciales. A partir del 14 de noviembre se comunicará a través de la página web de la Suprema Corte el horario y el lugar en donde se rendirá el examen.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.-Ratificar lo dispuesto por el Instituto de Estudios Judiciales.

Art. 2° - Regístrese y comuníquese

FIRMADO: FRANCISCO HÉCTOR RONCORONI. JUAN CARLOS HITTERS. LUIS ESTEBAN GENOUD. HILDA KOGAN. EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: Héctor Ernesto Campi. Subsecretario Servicios Jurisdiccionales